

INFORME DEL GERENTE

A los señores miembros del Directorio y Accionistas
DE CIUDAD DE TRANSPORTES DE CAMA PESADA CITTAMANTA S.A.

1. En cumplimiento de la nominación como Gerente que me hicieron la Junta General de Accionistas de CITTAMANTA S.A. y lo dispuesto en el artículo 26, NUMERAL 24 de la Ley de Compañías y la resolución No. 02.000-P-12, 0800 de fecha 27 de diciembre del 2012 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de gerente, presento el resultado.
2. En mi opinión los accionistas de CITTAMANTA S.A. han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
3. En cuanto a los accionistas de CITTAMANTA S.A. ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desarrollo de todas las funciones de Gerente.
4. Considero que el sistema de control interno contable de CITTAMANTA S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de CITTAMANTA S.A. están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
6. Considero que la custodia y conservación de bienes de CITTAMANTA S.A. y de bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
7. Para el desarrollo de mis funciones de gerente de CITTAMANTA S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 263 de la Ley de Compañías.
8. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2013 no se a detenido tenido pérdidas ni ganancias por estar haciendo transacciones en cuenta el capital suscrito de \$ (1,300,000) UN MIL TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS.


SA. CUSTO MORALES DEN ROUJAH

C. EXCERDORA 9
REPRESENTANTE LEGAL

Manta, 28 de Marzo del 2014

